

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO.

0 1 DIC 2020

DECRETO N° P

2431



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020, modifica orden de Subrogancia del cargo de alcalde en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Almarza Rojas José Ramón	01	02-12-2020	02-12-2020
2	Castro Almarza Bernardita Alejandra	02	01-12-2020	02-12-2020
3	Soto Lucabech Marcelo Antonio	01	01-12-2020	01-12-2020
4	González Muñoz Margarita	01	04-12-2020	04-12-2020

MONESE DOMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE

PAULINA RATIMA MOYANO MEJIAS MERCRETARIA MUNICIPAL

MCBG/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

√ Recursos Humanos (1)

Archivo (2

ALCALDESA (S)

RECURSOS AR HUMANOS RO

UTIERREZ BERRIOS